TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
AVISO DE SESIÓN PÚBLICA DE 5 DE NOVIEMBRE 2026

Se hace del conocimiento público que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado realizará **Sesión Pública**[1] el **cinco de noviembre** del presente año, a las **doce horas**; a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Sentencia** del Asunto Especial **TEEM-AES-004/2026**, promovido por José Martín Ramos Ruíz, en contra del acuerdo de dos de octubre del año en curso, emitido durante la instrucción del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-096/2026.

Magistrado Ponente. Adrián Hernández Pinedo

SEGUNDO

Análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Sentencia** del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-096/2026**, promovido por Laura Pimentel Espinoza y otros en contra de dos Servidores Públicos de un Ayuntamiento en Michoacán.

Magistrado Ponente. Adrián Hernández Pinedo

TERCERO

Designación y toma de protesta de Juan Pedro Gómez Arreola y Roberto Clemente Ramírez Suárez, como Secretarios Instructores y Proyectistas del Tribunal Electoral del Estado.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

XLtU16ZoUfhaukOP9CXuZAY8/Cttm8
mPrrQUeP7xkW0=
amelinavarro@teemcorreo.org.mx

Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez j urídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

Realizó	MLP

[1] Conforme con lo previsto en el artículo 98-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 65, fracción II y 66, fracciones I, II y III del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 6, 7, fracción I, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, así como el 6 de los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación, promociones y notificaciones electrónicas.